

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Año 2013

Mediante la Orden 431/2013, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte (BOCM 26 de febrero), se han convocado para el curso 2012-2013 las Pruebas de Acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional de grado medio y de grado superior, y se ha autorizado a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a dictar las normas que garanticen y faciliten el desarrollo de lo dispuesto en dicha Orden.

De conformidad con todo ello, se emiten las siguientes

INSTRUCCIONES

I. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
Grado		Período de inscripción	Fecha de celebración
MEDIO		1 al 8 de marzo de 2013 (ambos inclusive)	3 y 4 de junio
SUPERIOR	Turno GENERAL	1 al 8 de marzo de 2013 (ambos inclusive)	3 y 4 de junio
	Turno ESPECIAL	1 al 5 de julio de 2013 (ambos inclusive)	3 de septiembre

Los IES examinadores publicarán el día 25 de febrero, en el tablón de anuncios del centro, el Anexo 8 de estas Instrucciones para conocimiento e información de los interesados.

II. REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS CANDIDATOS.

- No poseer ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso directo a dichas enseñanzas, reflejados en el artículo 2 de la Orden 431/2013, de 19 de febrero de 2013.
- Reunir alguno de los siguientes requisitos de edad:
 - Para la Prueba de acceso a los Ciclos de Grado Medio: Tener como mínimo **17 años** o cumplirlos durante el año 2013.
 - Para la Prueba de acceso a los Ciclos de Grado Superior: Tener al menos **19 años** de edad cumplidos en el año 2013, o **18 años** si poseen el título de Técnico.
- No concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma.



III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS.

1. En el momento de la inscripción:

- Solicitud de inscripción (**ANEXO III** para grado medio y **ANEXO IV** para grado superior de la Orden 431/2013).
- Original y copia para su cotejo del documento de identidad nacional o extranjero, o del pasaporte que acredite el cumplimiento del requisito de edad.
- Quienes se inscriban en la prueba de acceso de grado superior deberán adjuntar el ejemplar para la administración del modelo "030" acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción.
- Quienes se inscriban en la prueba de grado superior por estar en posesión del título de Técnico presentarán, además, fotocopia debidamente compulsada del título, o de la certificación académica oficial.
- Quienes se hayan presentado en la Comunidad de Madrid a las pruebas de acceso en las convocatorias del año 2009 y posteriores y deseen que se les tengan en cuenta las calificaciones positivas o las exenciones obtenidas en alguna de las partes de la prueba, deberán presentar la certificación original de la prueba y una copia para su cotejo, que se adjuntará a la solicitud.
- Quienes soliciten la exención de alguna parte de la prueba presentarán, junto con la solicitud de inscripción, la documentación sobre la que basan su petición. A tal efecto, quienes soliciten la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por experiencia laboral, procederán conforme a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Orden 431/2013. La documentación original presentada a tal efecto podrá ser retirada por el interesado o persona autorizada entre los días 16 de abril y 28 de junio de 2013, en la sede de la Comisión de Exenciones, sita en c/ Gran Vía, 20, 1ª planta.
- Quienes soliciten la adaptación contemplada en el artículo 4, apartado 2 de la Orden 431/2013, deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción y aportar la documentación prevista en dicho artículo.
- Quienes deseen anular la matrícula en la presente convocatoria de las pruebas acogiendo a lo previsto en el artículo 3, apartado 3, de la Orden 431/2013, deberán presentar cumplimentado el Anexo VIII de dicha Orden antes del día 14 de mayo de 2013.

IV. LISTADO DE ADMITIDOS Y RESOLUCIÓN DE EXENCIONES.

1. La relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión se hará pública en los tablones de anuncios de los institutos el día 8 de abril en el caso de Grado Medio y el turno General de Grado Superior y el día 12 de julio para el turno Especial. Los plazos de reclamación serán los días 9 y 10 de abril y 15 y 16 de julio, respectivamente.

Además, en los casos en que se haya producido nueva asignación de centro, a algún candidato como consecuencia de la aplicación de lo previsto en el artículo 8, apartado 2., de la Orden 431/2013, se le informará de cual es el centro que le va a examinar.

La resolución de las exenciones solicitadas por los candidatos se publicará en los tablones de anuncio de los institutos el día 17 de abril.

V. COMISIONES DE EVALUACIÓN.

1. Composición de las comisiones:

Pruebas de acceso a ciclos de GRADO MEDIO

- Presidente: Director de IES
Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura» o de «Geografía e Historia»
Vocal: Profesor de «Matemáticas»
Vocal: Profesor de «Física y Química», «Biología y Geología» o de «Tecnología»⁽¹⁾

(1). Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupan plaza de dicha especialidad por cumplir en su día con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1635/95 de 6 de octubre (BOE 10.10.95).



□ **Pruebas de Acceso a ciclos de GRADO SUPERIOR**

- Presidente: Director de IES
 Vocal: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura»
 Vocal: Profesor de «Matemáticas»
 Vocal: Profesor de «Inglés»
 Vocal: Profesor para la «Materia 1» de la opción correspondiente de la Prueba
 Vocal: Profesor para la «Materia 2» de la opción correspondiente de la Prueba.

NOTA: Las especialidades del profesorado con competencia docente para la «Materia 1» y la «Materia 2» se especifican en la siguiente tabla:

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
PARTE ESPECÍFICA	Opciones	Materias	Especialidad docente		
			Código	Denominación de la especialidad	
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Materia 1: Economía de la empresa		061	Economía
101				Administración de Empresas	
105				Formación y Orientación Laboral (1)	
110				Organización y Gestión Comercial	
Materia 2: Geografía			005	Geografía e Historia	
CIENCIAS		Materia 1: Biología		008	Biología y Geología
				103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (2)
		Materia 2: Química		117	Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
				118	Procesos Sanitarios
	007			Física y Química	
	TECNOLOGÍA	Materia 1: Física		007	Física y Química
				009	Dibujo
Materia 2: Dibujo Técnico			104	Construcciones Civiles y Edificación	
			123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	

- (1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.
 (2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.

2. Número de Comisiones de Evaluación.

Los Directores de las Áreas Territoriales determinarán en cada uno de sus ámbitos la Unidad Administrativa a la que los Institutos enviarán, dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de inscripción, el **Anexo 1**, el **Anexo 2.a** y el **Anexo 2.b** de estas Instrucciones con el número de inscritos en la Prueba de grado medio y en las diferentes opciones de la Prueba de grado superior. Estos anexos serán también remitidos a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax 91.720.11.25).

En función de dicho número, las Áreas Territoriales realizarán los ajustes previstos en el artículo 8.2 de la Orden 431/2013, y fijarán las comisiones de evaluación que se precisen, confirmando éstas a los centros examinadores y comunicando su número y código, según el caso, en los **Anexos 5, 6.a y 6.b** de estas Instrucciones, a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25).



3. Nombramiento de las Comisiones de Evaluación.

En las fechas establecidas en el artículo 8.4 de la Orden 431/2013 de 19 de febrero de 2013, los Directores de las Áreas Territoriales, a propuesta de los respectivos Servicios de la Inspección Educativa, efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación designadas en su ámbito territorial. Dicha propuesta se efectuará en los documentos que figuran como **Anexo 3** y **Anexo 4**, remitiendo una copia de ella a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25).

VI. ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Los Directores de Área Territorial designarán a un funcionario para retirar en el Área de Ordenación de la Formación Profesional el día **31 de mayo** los ejercicios correspondientes a las comisiones del Turno General de la prueba de acceso al Grado Superior y los de las pruebas de acceso al Grado Medio. Asimismo, establecerán el procedimiento para enviarlos a dichas comisiones, garantizando su confidencialidad. Los ejercicios correspondientes al Turno Especial de la prueba de acceso al Grado Superior se retirarán en la misma Unidad el día **2 de septiembre**.

Las comisiones, atendiendo al número de candidatos que han de someterse a examen, realizarán la posterior reproducción de los ejercicios. Los Presidentes adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos.

VII. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO MEDIO»

El contenido de la Prueba es común para el acceso a todos los ciclos de grado medio y se estructura en 3 partes, que se realizan de acuerdo con el siguiente calendario:

Día: **3 de junio de 2013:**

- 09:00: Constitución de las Comisiones de Evaluación.
- 15:30: Citación y acreditación personal de los participantes.
- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la parte «SOCIOLINGÜÍSTICA».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la parte «MATEMÁTICA»

Día: **4 de junio de 2013:**

- 15:30: Citación y acreditación personal de los participantes.
- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la parte «CIENTÍFICO-TÉCNICA».

2. Prueba de acceso a ciclos de «GRADO SUPERIOR»

TURNO GENERAL.

Día: **3 de junio de 2013:**

- 09:00: Constitución de las Comisiones de Evaluación.

PARTE COMÚN.

- 15:30: Citación y acreditación personal de los participantes.
- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».

Día: **4 de junio de 2013:**

PARTE ESPECÍFICA.

- 15:30: Citación y acreditación personal de los participantes.
- 16:00 a 17:30 Ejercicio de la «Materia 1» de la opción correspondiente.
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de la «Materia 2» de la opción correspondiente.



TURNO ESPECIAL.

Día: **3 de septiembre** de 2013:

- 09:00 Constitución de las Comisiones de Evaluación.

PARTE COMÚN.

- 15:30: Citación y acreditación personal de los participantes.
- 16:00 a 17:30 Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura».
- 18:00 a 19:30 Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas».
- 20:00 a 21:00 Ejercicio de «Inglés».

VIII. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Las Comisiones de Evaluación nombradas valorarán los ejercicios de las diferentes materias de acuerdo con los criterios de evaluación y de calificación que se adjuntan a cada uno de ellos.

Los IES examinadores publicarán los resultados el día **11 de junio**, en el caso de las pruebas de acceso de grado medio y de grado superior (TURNO GENERAL) y el día **5 de septiembre**, en el caso de las pruebas de acceso de grado superior (TURNO ESPECIAL). El periodo de reclamaciones será los días 12 y 13 de junio y los días 5 y 6 de septiembre, respectivamente.

Las certificaciones se expedirán por los institutos examinadores conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 4879/2008, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación

IX. CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN.

1. Cada comisión de evaluación extenderá un acta que contenga la **relación alfabética de los alumnos** asignados a dicha comisión.
2. Si en un mismo centro se hubiera constituido más de una comisión para la prueba de grado medio, o para una misma opción de la prueba de grado superior, se emitirán **actas individuales** por cada una de las comisiones. En ningún caso se redactará un acta única con la totalidad de los candidatos admitidos en el centro examinador.
3. Cada comisión tiene asignada por el Área Territorial una **clave identificativa**, que debe figurar en el acta que debe extender. Por ejemplo:

ACTA DE EVALUACIÓN: GRADO *medio*

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	105
XXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	36
Localidad: MADRID	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	24
Comisión: GM02-MC	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45

(1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.

(2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».

(3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».



ACTA DE EVALUACIÓN: GRADO *superior*

Hoja nº: 1

Centro en el que se han realizado las Pruebas	DATOS ESTADÍSTICOS	
Instituto de Enseñanza Secundaria:	1. Nº de matriculados	87
XXXXXX	2. Nº de aprobados ⁽¹⁾	30
Localidad:	3. Nº de no aprobados ⁽²⁾	12
MADRID	4. Nº de "No presentados" ⁽³⁾	45
Comisión: GS07(G o E)-MN Opción: H		

(1) Candidatos que han obtenido en la columna de la calificación final 5 o más puntos.

(2) Candidatos que figuran en la columna con la calificación final «No superada».

(3) Candidatos que figuran en la columna de la calificación final con la expresión «NP».

Mediante la clave asignada a la comisión de evaluación, ésta queda identificada ya que los dos primeros dígitos especifican el grado de la prueba que ha evaluado (**GM** o **GS**); los dos siguientes (**01**, **02**, **03**, **04**.....) determinan el número de orden de la comisión entre las nombradas en cada Área Territorial; la **G** o **E** hacen referencia al turno: G (General) y E (Especial); y los dos últimos, hacen referencia al Área Territorial a la que pertenece (**MC**, **MN**, **MS**, **ME** o **MO**).

4. Las casillas del acta donde han de reflejarse las calificaciones se cumplimentarán siguiendo los criterios definidos en los artículos 12, y 17 de la Orden 4879/2008, modificados respectivamente por la disposición final única de la Orden 6683/2011, de 5 de diciembre (BOCM de 26 de diciembre) y por la Disposición final única de la Orden 431/2013, de 19 de febrero (BOCM de 00 de febrero).

Pueden producirse situaciones muy variadas algunas de las cuales, a modo de ejemplo, se exponen a continuación:

ACTA DE EVALUACIÓN: GRADO *medio*

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES				
		Parte Socio LINGÜÍSTICA	Parte MATEMÁTICA	Parte CIENTÍFICO-TÉCNICA	Nota media de las partes	CALIFICACIÓN FINAL
01		4	5	EX	4,50	No superada
02		7	3	EX (1)	No superada	No superada
03		NP	NP	EX	NP	NP
04		NP	3	EX	No superada	No superada
05		7	8	6	7,00	7,00
06		NP	NP	NP	NP	NP
07		NP	NP	3	No superada	No superada
08		6 (2)	5	4	5,00	5,00
09		2	5	4	No superada	No superada
10		NP	7	NP	No superada	No superada
11		8	8	EX	8,00	8,00
12		5	EX	EX	5,00	5,00



- 1) El alumno 02 fue declarado exento de la parte "Científico-Técnica" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2011 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha exención en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como EX y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2013, en la prueba de acceso (ANEXO 3 Orden 4879/2008)
- 2) El alumno 08 obtuvo la calificación de "6" en la parte Sociolingüística, en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2009 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta, en esta convocatoria, la calificación obtenida en su día. Deberá figurar en el Acta con la calificación de "6" y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2013, en la prueba de acceso (ANEXO 3 Orden 4879/2008)

A los alumnos que acrediten tener superada alguna de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid de los años 2009 o posteriores, se les consignará la calificación obtenida en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXO 3 de la Orden 4879/2008). De la misma forma se actuará en el caso de los alumnos que acrediten tener exenta alguna de las partes. Dicha calificación o exención deberá figurar así mismo en el certificado que, como consecuencia de la participación del candidato en esta convocatoria de 2013, le emita el centro examinador: notas (1) y (2).

ACTA DE EVALUACIÓN: GRADO superior

Nº	APELLIDOS y Nombre	CALIFICACIONES								
		PARTE COMÚN				PARTE ESPECÍFICA			Nota media de las partes	CALIFICACIÓN FINAL
		Lengua Cast. y Literat.	Fundam. Matem.	Inglés	Nota media	Materia 1	Materia 2	Nota media		
01		7	4	4	5,0 (1)	4	4	4,0	No superada	No superada
02		6	4	NP	NP	EX	EX	EX (2)	NP	NP
03		6	4	4	4,7	EX	EX	EX	No superada	No superada
04		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00	5,00
05		NP	3	7	NP	5	3	4,0	No superada	No superada
06		NP	3	5	NP	5	5	5,0	No superada	No superada
07		5	4	4	4,3	8	4	6,0	5,15	5,15
08		NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
09		NP	NP	NP	NP	EX	EX	EX	NP	NP
10		8	8	7	7,7	4	3	3,5	No superada	No superada
11		4	4	4	4,0	6	7	6,5	5,25	5,25
12		NP	NP	NP	NP	6	4	5,0	No superada	No superada
13		6	7	5	6,0	8	6	7,0	6,50	6,50
14		3	3	4	3,3	7	7	7,0	No superada	No superada
15		2	8	8	6,0	6	4	5,0	5,50	5,50
16		6	4	5	5,0	EX	EX	EX	5,00	5,00
17		5	4	4	4,3	5	6	5,5	No superada	No superada

- 1) El alumno 01 obtuvo la calificación "5,0" en la nota media de la "Parte Común" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2011 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha calificación en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como "5,0" y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la convocatoria 2013, en la prueba de acceso (ANEXOS 4.a, 4.b ó 4.c de la Orden 4879/2008)
- 2) El alumno 02 fue declarado exento de la "Parte Específica" en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, del año 2009 y ha manifestado en su solicitud su deseo de que se le tenga en cuenta dicha exención en esta convocatoria. Deberá figurar en el Acta como EX y también en la certificación que se emita con los resultados obtenidos en la prueba de acceso, en la convocatoria 2013 (ANEXOS 4.a, 4.b ó 4.c de la Orden 4879/2008)

A los alumnos que acrediten tener superada una de las partes de la prueba realizada en la convocatoria de la Comunidad de Madrid de los años 2009 o posteriores, se les consignará la calificación obtenida en dicha parte y que figura en el certificado que, en su momento, le haya expedido el centro donde efectuó dicha prueba (ANEXOS 4.a; 4.b; 4.c –dependiendo de la Opción-, de la Orden 4879/2008). De la misma forma se



actuará en el caso de los alumnos que acrediten tener exenta alguna de las partes. Dicha calificación o exención deberá figurar así mismo en el certificado que, como consecuencia de la participación del candidato en esta convocatoria de 2013, le emita el centro examinador: notas (1) y (2).

5. En el caso de los candidatos que hayan solicitado que se les tenga en cuenta la calificación o la exención obtenidas en otra convocatoria, dado que son solicitantes que se han presentado a las pruebas de acceso en la Comunidad de Madrid en anteriores ocasiones, sus datos constan registrados en el Sistema SICE, por lo que se podrán recuperar en cada caso.

Se enviarán a los Institutos examinadores, con anterioridad al comienzo del plazo de inscripción en las pruebas de acceso, unas instrucciones específicas indicando el procedimiento que se ha de seguir para recuperar las calificaciones de anteriores convocatorias.

6. Los datos estadísticos de las cabeceras de las actas se reflejarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Concepto	Descripción
1. Nº de matriculados	Será el de los alumnos que figuran en el acta.
2. Nº de aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" tienen una nota igual o superior a 5 puntos.
3. Nº de no aprobados	Los que en la columna de "Calificación FINAL" figuran con la expresión «No superada».
4. Nº de "No presentados"	Es el de los que constan en la columna de "Calificación FINAL" con la expresión NP.

CONTROL DE LOS DATOS:

Nº de matriculados = Aprobados + No aprobados + No presentados

7. El acta se cerrará cumplimentando la información referida al número de hojas de que consta, el número de alumnos incluidos en ella y el nombre del último de los alumnos. Los firmantes se identificarán al pie de la firma con su nombre y apellidos.

X. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías por las actividades y servicios de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de enero de 2010; corrección de errores de 26.01.2010) se establece el precio público de 25 € para inscribirse en las pruebas de acceso al grado superior de Formación Profesional.

El pago se efectuará mediante el ingreso en alguna oficina de las entidades bancarias colaboradoras "Bankia", "Banco Popular", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Santander", "CaixaBank" o "Banco Sabadell" en el impreso 030 (clave Precio Público I031) que será facilitado, junto con la solicitud de inscripción, por el centro examinador, de acuerdo al modelo que se adjunta, o cumplimentado directamente por el interesado en el portal madrid.org > Servicios al ciudadano > Gestiones y trámites > Acceso al servicio > Pago de Tasas y precios públicos (http://gestiona.madrid.org/suin_m030/run/i/ListaTasasConsejeria.icm?accionRealizar=Buscar#) escribiendo **ciclos formativos** en el cuadro <Buscar> y seleccionando >Pruebas de Acceso a ciclos de grado superior.



Centro Gestor: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Tasa o Precio Público: **Ciclos Formativos - Pruebas de acceso de FP**
Modelo 030 €
CPR: 9057623
Epígrafe tasa: [] Clave Precio Público: I031

AUTOLIQUIDACIÓN LIQUIDACIÓN DEPÓSITO PREVIO
Pago efectivo Otros
Expte.nº: [] Expte.nº: [] **TOTAL A INGRESAR 25 Euros**

Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa
Pruebas de acceso a ciclos de Grado Superior- Opcion

N.I.F./C.I.F. [] Apellidos y Nombre o Razón Social [] Fecha y firma del interesado/a []
Siglas [] Vía Pública [] Núm. [] Letra [] Eso. [] Piso [] Pta. []
Calle [] Localidad [] Provincia: MADRID [] Código Postal []

Los Centros examinadores recogerán estos impresos en el Servicio de Gestión Económica de su correspondiente Área Territorial con anterioridad al inicio del periodo de inscripción.

Quedan exentos del pago del precio público por matriculación en los siguientes casos:

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial menores de 25 años. Los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%.
- Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.

Las secretarías de los centros examinadores verificarán la procedencia de la bonificación o exención del precio público en función de la documentación justificativa que aporta el solicitante.

No procederá la devolución de los precios públicos abonados salvo en el caso de no ser realizada la actividad por causas no imputables al obligado al pago, duplicidad en el pago o errores materiales, de hecho o aritméticos. A este respecto será de aplicación lo dispuesto en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para la devolución de ingresos indebidos de precios públicos.

XI. COMPENSACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES.

Los miembros de las comisiones de evaluación recibirán por su participación en el desarrollo de las pruebas la indemnización fijada en el artículo 9 de la Orden 431/2013, en función del número de reuniones o sesiones celebradas, que el Secretario de la comisión de evaluación justificará extendiendo en el modelo reflejado en el **Anexo 7** de estas Instrucciones, una certificación visada por el Presidente. En dicha acta se hará constar el número de asistencias devengadas por cada uno de los miembros por las actividades realizadas.

XII. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los documentos que han de generarse durante el proceso (**ANEXOS 1, 2, 3, 4.a, 4.b y 4.c** de la Orden 4879/2008, los **Anexos 1, 2.a, 2.b, 3, 4, 5, 6.a, 6.b y 7** de estas Instrucciones, y la **Ficha 3** del expediente económico) serán cumplimentados por los Institutos a través de la aplicación **SICE**.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS AL ÁREA TERRITORIAL.

➤ Candidatos inscritos.

Concluido el período de inscripción, los centros examinadores remitirán antes el día **14 de marzo** el **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 2.a** (TURNO



GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) de estas Instrucciones a la Unidad administrativa designada por cada Área Territorial con el número de candidatos inscritos en las pruebas.

Antes del día **9 de julio**, enviarán el **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior).

➤ **Propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación.**

Antes del **5 de abril**, los Servicios de Inspección remitirán a los Directores de las Áreas el **Anexo 3** (Prueba de acceso a grado medio) y el **Anexo 4** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) con las propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones respectivas.

Antes del día **16 de julio** dichos Servicios enviarán el **Anexo 4** correspondiente a los miembros de las comisiones de evaluación designadas para el TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.

➤ **Expediente económico.**

Concluidas las actuaciones de las comisiones de evaluación, los presidentes enviarán a las Unidades de gestión económica la certificación extendida en el **Anexo 7** de estas Instrucciones y las **Fichas 1, 2 y 3** para la tramitación del correspondiente expediente de pago.

❑ **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN.**

Los Directores de las Áreas Territoriales efectuarán el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación, en el modelo que figura como **Anexo 10**, antes del día **15 de abril** en el caso de las comisiones que actuarán en la Prueba de acceso a grado medio y en el TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior; y del **19 de julio** en el caso de las comisiones que actuarán en el TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.

❑ **RETIRADA DE EJERCICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

- El día 31 de mayo retirarán los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a Grado Medio y al turno General de las pruebas de acceso a Grado Superior.
- El día 2 de septiembre se retirarán los correspondientes al turno Especial de Grado Superior.

❑ **REMISIÓN DE DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL (Área de Ordenación de Formación Profesional).**

➤ **Relación de los candidatos inscritos y solicitudes de exenciones por experiencia laboral.**

a) Antes del día **14 de marzo** los centros examinadores que actuarán en la prueba de acceso a grado medio y en la de acceso a grado superior (TURNO GENERAL), la documentación siguiente:

- Copia del **Anexo 1** (Prueba de acceso a grado medio) y del **Anexo 2.a** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior) al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: **91-720.11.25** - correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**) con el número de candidatos inscritos en las pruebas.
- En el mismo plazo, enviarán a la «Comisión de exenciones» (Área de Ordenación de la Formación Profesional, c/ Gran Vía, 20-1ª planta-28013-MADRID) una copia de las solicitudes de exención de la **parte específica** de la prueba por **experiencia laboral**, junto con la documentación presentada a tal fin por los



candidatos inscritos en el TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.

- Copia de la solicitud y de la documentación correspondiente a aquéllos candidatos que hayan solicitado adaptación de la prueba de acceso por discapacidad.

b) Antes del día **9 de julio**, los centros examinadores que actuarán en la prueba de acceso a grado superior (TURNO ESPECIAL), presentarán la siguiente documentación:

- Copia del **Anexo 2.b** (TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior) al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: **91-720.11.25** - correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**) con el número de candidatos inscritos en las pruebas.
- Copia de la solicitud y de la documentación correspondiente a aquéllos candidatos que hayan solicitado adaptación de la prueba de acceso por discapacidad.

➤ **Comisiones de evaluación.**

Los Directores de las Áreas Territoriales remitirán al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: **91-720.11.25** - correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**), la siguiente documentación para su revisión:

- *Prueba de acceso a grado medio y TURNO GENERAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **21 de marzo**, los **Anexos 5 y 6.a**, con la relación de comisiones de evaluación designadas.

Antes del día **5 de abril**, los **Anexos 3 y 4**, donde figuran los miembros de las comisiones propuestos.

- *TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior.*

Antes del día **12 de julio**, el **Anexo 6.b**, con la relación de comisiones de evaluación designadas.

Antes del día **16 de julio**, el **Anexo 4**, donde figuran los miembros de las comisiones propuestos.

➤ **Informe Estadístico.**

Con objeto de realizar el informe estadístico a que hace referencia el artículo 7 de la Orden 6683/2011, los Institutos, una vez publicados los resultados de las pruebas, enviarán antes del día **25 de junio** (TURNO GENERAL de la prueba de acceso grado superior y Prueba de acceso a grado medio) una **copia de las actas de evaluación** emitidas por las respectivas comisiones evaluadoras al Área de Ordenación de la Formación Profesional (c/ Gran Vía, 20-1ª planta-28013-MADRID. Fax: **91-720.11.25** - correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**). Igualmente remitirán, antes del día **17 de septiembre**, copia de las actas de las comisiones del TURNO ESPECIAL de la prueba de acceso a grado superior. Copias de dichas actas se enviarán, asimismo, al Servicio de la Inspección Educativa de su Área Territorial.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por MARIA JOSE GARCÍA- PATRÓN ALCÁZAR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2013 02 27 14:56:19 CET
Huella dig : 6035cbdff5b328878c9ff3f7745f4aafce867a85

Fdo.: M^a José GARCÍA-PATRÓN ALCÁZAR





Anexo 1

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO MEDIO»

(Relación de candidatos inscritos)

Año 2013

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

Nº total de inscritos para realizar la Prueba de acceso a ciclos de GRADO MEDIO.	
Nº de candidatos que solicitan la exención de la parte « Científico técnica » de la prueba por <i>experiencia laboral</i> .	
Nº de candidatos que solicitan la exención de la parte « Científico técnica » de la prueba por estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite, al menos, una cualificación profesional.	
Nº de candidatos que han solicitado que se les tengan en cuenta las calificaciones o exenciones que han obtenido en partes de la prueba de acceso, en alguna de las convocatorias de los años 2009 o posteriores realizadas en la Comunidad de Madrid.	Parte Sociolingüística
	Parte Matemática
	Parte Científico-técnica

..... a de de 2013

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá **antes del 14.03.2013** a las **2** Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.11.25** correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**).





Anexo 2.a

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

(Relación de aspirantes inscritos en cada opción)

Año 2013

Turno: GENERAL

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

		«Opciones» de la Prueba					
		Humanidades y Ciencias Sociales		Ciencias		Tecnología	
Nº total de inscritos							
Nº de los que solicitan exención de la parte específica de la prueba	Por <i>experiencia laboral</i>						
	Por poseer el <i>título de Técnico</i> o un <i>Certificado de profesionalidad</i> .						
	Por ser <i>deportista de alto nivel</i> .						
	<i>Total exenciones</i>						
Nº de candidatos que han solicitado que se les tengan en cuenta las calificaciones o exenciones obtenidas en alguna de las convocatorias de los años 2009 o posteriores realizadas en la Comunidad de Madrid.		<i>Parte</i>		<i>Parte</i>		<i>Parte</i>	
		<i>Común</i>	<i>Específica</i>	<i>Común</i>	<i>Específica</i>	<i>Común</i>	<i>Específica</i>

..... a de de 2013

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá **antes del 14.03.2013** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.11.25** correo electrónico: **ordenación.fp@madrid.org**).



Anexo 2.b

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

(Relación de aspirantes inscritos en cada opción)

Año 2013

Turno: ESPECIAL

Instituto:	
Municipio:	
Tfno:	Fax:

	«Opciones» de la Prueba		
	<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Tecnología</i>
Nº total de inscritos			

..... a de de 2013

EL DIRECTOR

Fdo.:

NOTA: Este documento se transmitirá **antes del 09.07.2013** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A la designada por el Área Territorial correspondiente para coordinar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).



Anexo 3

(Anverso)

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO MEDIO»

Propuesta de Comisiones de Evaluación

Año 2013

DATOS DEL CENTRO	<i>Denominación del centro</i>			<i>Localidad</i>	<i>Teléfono</i>
DATOS DE LA COMISIÓN	<i>Código (1)</i>	<i>Grado</i>	<i>Nº de candidatos inscritos</i>	<i>Área Territorial</i>	
		MEDIO			

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN			
<i>Miembros (2)</i>	<i>Cuerpo (3)</i>	<i>Especialidad (4)</i>	
		<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
Presidente:			
Vocal :			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese el código de la Comisión asignado en el **Anexo 5**.

(2) Presidente: Director de IES.

Los 3 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- Vocal para la «**parte Sociolingüística**»: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura» o «Geografía e Historia».
- Vocal para la «**parte Matemática**»: Profesor de «Matemáticas».
- Vocal para la «**parte Científico-técnica**»: Profesor de «Física y Química», «Biología y Geología» o de «Tecnología»^(a).

(3) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de FP).

(4) La que corresponda del RD 1834/2008, cuyos códigos y denominaciones se reflejan en el reverso.

(a) Se incluyen en esta especialidad los Profesores Técnicos de Formación Profesional que ocupen plaza de «Tecnología» por cumplir, en su día, con la disposición Transitoria Segunda del RD 1635/1995, de 6 de octubre (BOE 10.10.95).

..... a de de 2013

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.





Anexo 3

(Reverso)

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZAS SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
Parte de la prueba	Especialidad	
	Código	Denominación
SOCIOLINGÜÍSTICA	004	Lengua Castellana y Literatura
	005	Geografía e Historia
MATEMÁTICA	006	Matemáticas
CIENTÍFICO-TÉCNICA	007	Física y Química
	008	Biología y Geología
	019	Tecnología



Anexo 4

(Anverso)

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE «GRADO SUPERIOR»

Propuesta de Comisiones de Evaluación

Año 2013

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro				Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Opción (2)	Nº de candidatos inscritos	Área Territorial	
		SUPERIOR				

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN			
Miembros (3)	Cuerpo (4)	Especialidad (5)	
		Código	Denominación
Presidente:			
Vocal :			
Vocal (Secretario):			

(1) Indíquese el código de la Comisión asignado en el **Anexo 6.a** ó **6.b**.

(2) **H, C, T** (H = Humanidades y Ciencias Sociales; C = Ciencias; T = Tecnología).

(3) Presidente: Director de IES.

Los 5 vocales pertenecerán a las siguientes especialidades:

- Vocal para «**Lengua Castellana y Literatura**»: Profesor de «Lengua Castellana y Literatura».
- Vocal para «**Fundamentos de Matemáticas**»: Profesor de «Matemáticas».
- Vocal para «**Inglés**»: Profesor de «Inglés».
- Vocal para «**Materia 1**» de la opción correspondiente de la Prueba.
- Vocal para «**Materia 2**» de la opción correspondiente de la Prueba.

(4) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria).

(5) La que corresponda del RD 1834/2008, cuyos códigos y denominaciones se reflejan en el reverso.

..... a de de 2013

VºBº

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL.





Anexo 4

(Reverso)

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
PARTE GENERAL		Materias	Especialidad docente			
			Código	Denominación de la especialidad		
				Lengua Castellana y Literatura	004	Lengua Castellana y Literatura
				Fundamentos de Matemáticas	006	Matemáticas
		Inglés	011	Inglés		
PARTE ESPECÍFICA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Materias	Especialidad docente			
			Código	Denominación de la especialidad		
				Materia 1: Economía de la empresa	061	Economía
					101	Administración de Empresas
					105	Formación y Orientación Laboral (1)
				110	Organización y Gestión Comercial	
			Materia 2: Geografía	005	Geografía e Historia	
	CIENCIAS	Materias	Especialidad docente			
			Código	Denominación de la especialidad		
				Materia 1: Biología	008	Biología y Geología
					103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (2)
					117	Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
					118	Procesos Sanitarios
				Materia 2: Química	007	Física y Química
			102	Análisis y Química Industrial		
TECNOLOGÍA	Materias	Especialidad docente				
		Código	Denominación de la especialidad			
			Materia 1: Física	007	Física y Química	
				009	Dibujo	
			Materia 2: Dibujo Técnico	104	Construcciones Civiles y Edificación	
			123	Procesos y Productos en Madera y Mueble		

- (1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.
(2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.



Anexo 5

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO MEDIO»

Año 2013

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

Clave de la Comisión (1)	Instituto	Municipio	Nº de inscritos
GM-01-			
GM-02-			
GM-03-			
GM-04-			
GM-05-			
GM-06-			
GM-07-			
GM-08-			
GM-09-			
GM-10-			
GM-11-			
GM-12-			
GM-13-			
GM-14-			
GM-15-			
GM-16-			

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (**MC**= Madrid-Capital; **MN**= Madrid-Norte; **MS**= Madrid-Sur; **ME**= Madrid-Este; **MO**= Madrid-Oeste).

, de de 2013

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL.

NOTA: Este documento se transmitirá **antes del 21.03.2013** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (**Fax: 91 720.11.25** o correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).



Anexo 6.a

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO SUPERIOR: TURNO GENERAL»

Año 2013

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

Clave de la Comisión (1)	Instituto	Municipio	Opción (2)	Nº de admitidos
GS-01G-				
GS-02G-				
GS-03G-				
GS-04G-				
GS-05G-				
GS-06G-				
GS-07G-				
GS-08G-				
GS-09G-				
GS-10G-				
GS-11G-				
GS-12G-				

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (**MC** = Madrid-Capital; **ME** = Madrid-Este; **MS** = Madrid-Sur).

(2) **H** = «Humanidades y Ciencias Sociales» **C** = «Ciencias» **T** = «Tecnología»

, de de 2013

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL.

NOTA: Este documento se transmitirá **antes del 21.03.2013** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: **91 720.11.25** o correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).



Anexo 6.b

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

«GRADO SUPERIOR: TURNO ESPECIAL»

Año 2013

ÁREA TERRITORIAL MADRID-

RELACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DESIGNADAS Y CANDIDATOS ADMITIDOS

Clave de la Comisión (1)	Instituto	Municipio	Opción (2)	Nº de admitidos
GS-01E-				
GS-02E-				
GS-03E-				
GS-04E-				
GS-05E-				
GS-06E-				
GS-07E-				
GS-08E-				
GS-09E-				
GS-10E-				
GS-11E-				
GS-12E-				

(1) Añádase la sigla correspondiente al Área Territorial (MN = Madrid-Norte; MO = Madrid-Oeste).

(2) H = «Humanidades y Ciencias Sociales» C = «Ciencias» T = «Tecnología»

, de de 2013

EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL.

NOTA: Este documento se transmitirá antes del **12.07.2013** a las 2 Unidades Administrativas siguientes:

- A los IES designados por el Área Territorial correspondiente para realizar las Pruebas de Acceso.
- Al Área de Ordenación de la Formación Profesional (Fax: 91 720.11.25 o correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).

Anexo 7

(Anverso)

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

Convocatoria de 2013

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro			Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Nº de candidatos admitidos	Área Territorial	

D., Secretario de la Comisión de Evaluación nombrada para valorar las Pruebas de Acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional convocadas por la Orden 431/2013, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que dicha comisión, según lo dispuesto en la **Orden 4879/2008, de 21 de octubre y en la Orden 431/2013, de 19 de febrero 2013**, queda clasificada en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El número de sesiones devengadas por sus miembros para llevar a cabo las funciones encomendadas, ha sido el siguiente:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN			
APELLIDOS y Nombre	Cuerpo o condición (2)	Código de la Especialidad (3)	Nº de sesiones devengadas (4)
Presidente:			
Vocal :			
Secretario:			
Total			

- (1) Indíquese el código asignado a la Comisión de Evaluación por el Área Territorial correspondiente.
- (2) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesor Técnico de F. Profesional).
- (3) El que corresponda a las especialidades definidas en el RD 1834/2008, cuya especificación se detalla en el reverso de este documento.
- (4) El número de sesiones devengadas por cada miembro será como máximo tres.

....., de de 2013

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

NOTA: Remítase al SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA de cada Área Territorial.



Anexo 7

(Reverso)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Código	Especialidad	Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura	201	Cocina y Pastelería
005	Geografía e Historia	202	Equipos Electrónicos
006	Matemáticas	203	Estética
007	Física y Química	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
008	Biología y Geología	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
009	Dibujo	206	Instalaciones Electrotécnicas
011	Inglés	208	Laboratorio
019	Tecnología	209	Mantenimiento de Vehículos
061	Economía	210	Máquinas, Servicios y Producción
101	Administración de Empresas	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
102	Análisis y Química Industrial	212	Oficina de Proyectos de Construcción
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (1)	213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
104	Construcciones Civiles y Edificación	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
105	Formación y Orientación Laboral (2)	215	Operaciones de Procesos
110	Organización y Gestión Comercial	216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	217	Patronaje y Confección
118	Procesos Sanitarios	218	Peluquería
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
		220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
		221	Procesos Comerciales
		222	Procesos de Gestión Administrativa
		223	Producción en Artes Gráficas
		224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
		225	Servicios a la Comunidad
		226	Servicios de Restauración
		227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
		228	Soldadura
		229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

- (1) Siempre que se trate de licenciados o graduados en ciencias con formación en Biología.
 (2) Siempre que se trate de licenciados o graduados en alguna especialidad de la rama de conocimientos de Ciencias Sociales y Jurídicas con formación en Economía.



Anexo 8
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
Año 2013

1. Plazos de inscripción para realizar la Prueba

Grado	Período de inscripción
MEDIO	1 al 8 de marzo de 2013
SUPERIOR	<i>Turno General:</i> 1 al 8 de marzo de 2013 <i>Turno Especial: 1 a 5 de julio de 2013</i>

2. Fecha de celebración de las Pruebas

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO MEDIO»	
Día. 3 de junio de 2013	
9:00 horas	Constitución de la Comisión de Evaluación
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte «Sociolingüística»
18:00 - 19:30	Ejercicio de la parte «Matemática»
Día: 4 de junio de 2013	
16:00 - 17:30	Ejercicio de la parte «Científico-Técnica»

Prueba de Acceso a Ciclos de «GRADO SUPERIOR»			
TURNO GENERAL	Día: 3 de junio de 2013		
	9:00 horas	Constitución de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
		20:00 - 21:00	Ejercicio de «Inglés»
	Día: 4 de junio de 2013		
	PARTE ESPECÍFICA	16:00 - 17:30	Ejercicio de la «Materia 1»
18:00 - 19:30		Ejercicio de la «Materia 2»	
TURNO ESPECIAL	Día: 3 de septiembre de 2013		
	9:00 horas	Constitución de la Comisión de Evaluación	
	PARTE COMÚN	16:00 - 17:30	Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura»
		18:00 - 19:30	Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas»
20:00 - 21:00		Ejercicio de «Inglés»	

3. Relación de útiles necesarios para la realización de los ejercicios:

- Para el ejercicio de la materia “Dibujo Técnico” se deberán utilizar los siguientes elementos de dibujo: **lápiz, escuadra, regla, cartabón y compás.**
- Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico y, por lo tanto no se permitirá la utilización de diccionario, calculadora, teléfono móvil o cualquier otro dispositivo de telecomunicación.

4. Citación de los candidatos:

Los inscritos participantes en las pruebas deberán presentarse a las mismas con, al menos, media hora de antelación para poder proceder a su acreditación personal.



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

(Calendario del proceso: año 2013)

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
MARZO	1	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso la Orden 4879/2008, y su ANEXO 5 , junto con el ANEXO I de la Orden 431/2013 de 19 de febrero de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y el Anexo 8 de estas Instrucciones.	Se publicará en los tabloneros de anuncios de las Áreas Territoriales y de los Institutos participantes en el proceso la Orden 4879/2008, y su ANEXO 6 , junto con los ANEXOS II.A y II.B de la Orden 431/2013, de 19 de febrero de la Consejería de Educación y Empleo, y el Anexo 8 de estas INSTRUCCIONES.
	Del 1 al 8 de marzo	Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO I » de la Orden 431/2013.	TURNO GENERAL: Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO II.A » de la Orden de 431/2013.
	Antes del 14	Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 1 de estas INSTRUCCIONES). Los centros enviarán también a la Dirección general de Ordenación y Acreditación profesional copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía.	TURNO GENERAL: Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) el número de inscritos en la prueba (Anexo 2.a de estas INSTRUCCIONES). Los centros enviarán también a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía Asimismo, enviarán a la «Comisión de exenciones» (Área de Ordenación de la Formación Profesional – c/ Gran Vía, 20-28013-Madrid) una copia de las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral, junto con la documentación original presentada a tal fin por los candidatos.
	Antes del 19	Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial las peticiones para autorizar comisiones con menos de 75 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 75 candidatos.	TURNO GENERAL: Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial las peticiones para autorizar comisiones con menos de 75 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 75 candidatos.
	Antes del 21	Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 5 de las INSTRUCCIONES).	TURNO GENERAL: Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos. Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.a de las INSTRUCCIONES).
ABRIL	Antes del 5	El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial (Anexo 3 de estas INSTRUCCIONES). Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).	TURNO GENERAL: El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actuantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES) Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).





Comunidad de Madrid

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
ABRIL	8	Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar.	Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su exclusión. En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará cual es el centro que les va a examinar.
	9 y 10	Plazo de presentación de reclamaciones a los listados de admisión.	Plazo de presentación de reclamaciones a los listados de admisión.
	Antes del 15	Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).	TURNO GENERAL: Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).
	17	Se publicará en el ANEXO V de la Orden 431/20113, la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.	TURNO GENERAL: Se publicará en el tablón de anuncios de los Institutos el ANEXO VI de la Orden 431/2013 la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba. Así mismo, se publicará una copia del ANEXO VII de dicha Orden en el que se refleja la decisión de la «Comisión de exenciones» sobre la exención de la parte específica de la prueba por experiencia laboral.
	18 y 19	Plazo de presentación de reclamaciones a las resoluciones de exención emitidas por el Director del IES, ante el centro examinador.	TURNO GENERAL: Plazo de presentación de reclamaciones a las resoluciones de exención emitidas por el Director del IES, ante el centro examinador y por la «Comisión de exenciones», ante dicha Comisión.
JUNIO	3	9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación. 16:00 horas. Ejercicio de la parte « Sociolingüística ». 18:00 horas. Ejercicio de la parte « Matemática ».	TURNO GENERAL: 9:00 horas. Reunión de las Comisiones de evaluación. 16:00 horas. Ejercicio de « Lengua Castellana y Literatura ». 18:00 horas. Ejercicio de « Fundamentos de Matemáticas ». 20:00 horas. Ejercicio de « Inglés ».
	4	16:00 horas. Ejercicio de la parte « Científico-técnica ».	TURNO GENERAL: 16:00 horas. Ejercicio de la « Materia 1 » de cada opción. 18:00 horas. Ejercicio de la « Materia 2 » de cada opción.
	11	Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores	TURNO GENERAL: Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores
	12 y 13	Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados	TURNO GENERAL: Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados.
	14	Resolución de las reclamaciones presentadas	TURNO GENERAL: Resolución de las reclamaciones presentadas.
	Antes del 25	Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.	TURNO GENERAL: Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.
JULIO	Del 1 al 5 de julio		TURNO ESPECIAL: Inscripción en los Institutos relacionados en el « ANEXO II.B » de la Orden 431/2013.





Comunidad de Madrid

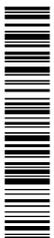
FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
JULIO	Antes del 9		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Los Institutos remitirán a las Áreas Territoriales y a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) el número de solicitantes inscritos en la prueba (Anexo 2.b de estas INSTRUCCIONES)</p> <p>Los centros enviarán también a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial copia de la documentación presentada por los inscritos que hayan solicitado adaptación de las pruebas por minusvalía.</p>
	Antes del 11		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Las Áreas Territoriales, en función de los candidatos inscritos en cada Instituto, determinarán el número de comisiones de evaluación que actuará en cada uno. Asimismo, tramitarán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial las peticiones para autorizar comisiones con menos de 75 alumnos o, en su caso, la ampliación de las previstas en la planificación inicial. Cuando proceda, se asignarán a otras comisiones de la misma localidad a inscritos en comisiones que no lleguen a 75 candidatos.</p>
	Antes del 12		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Las Áreas Territoriales confirmarán a los centros examinadores el nº y el código asignado a las comisiones de evaluación que actuarán en cada uno de ellos.</p> <p>Asimismo, remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91-720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org) la relación completa de las comisiones constituidas en su ámbito territorial (Anexo 6.b de estas INSTRUCCIONES)</p>
	15		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Los institutos publicarán en el tablón de anuncios la relación nominal de los candidatos admitidos en cada comisión y los no admitidos con las razones de su inadmisión y en el ANEXO VI de la Orden 431/2013 la relación de las exenciones concedidas por el director del centro a los candidatos inscritos en la prueba.</p> <p>En los casos en que se haya producido nueva asignación de centro a algún candidato, se les informará dónde se van a examinar.</p>
	15 y 16		Plazo de presentación de reclamaciones a los listados de admisión.
	Antes del 16		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>El Servicio de la Inspección Educativa propondrá al respectivo Director del Área Territorial la relación de los miembros que habrán de formar parte de las comisiones de evaluación actantes en su ámbito territorial (Anexo 4 de estas INSTRUCCIONES).</p> <p>Una copia de dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 correo electrónico: ordenación.fp@madrid.org).</p>
Antes del 19		<p>TURNO ESPECIAL:</p> <p>Nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación por el Director del Área Territorial correspondiente (Anexo 10 de estas INSTRUCCIONES).</p>	





Comunidad de Madrid

FECHAS		ACTIVIDAD	
Mes	Días	Ciclos de «GRADO MEDIO»	Ciclos de «GRADO SUPERIOR»
SEPTIEMBRE	3		TURNO ESPECIAL: 9:00 horas. Constitución de las Comisiones de evaluación. 16:00 horas. Ejercicio de «Lengua Castellana y Literatura». 18:00 horas. Ejercicio de «Fundamentos de Matemáticas». 20:00 horas. Ejercicio de «Inglés».
	5		TURNO ESPECIAL: Publicación de resultados de la prueba en el tablón de anuncios de los Institutos examinadores
	5 y 6		TURNO ESPECIAL: Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados.
	9		TURNO ESPECIAL: Resolución de las reclamaciones presentadas.
	Antes del 17		TURNO ESPECIAL: Remisión de copia de las ACTAS DE EVALUACIÓN a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial (Área de Ordenación de la Formación Profesional – Fax: 91.720.11.25 para la elaboración del informe estadístico de las pruebas.



Anexo 10

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación)

D., Director del Área Territorial de MADRID-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 431/2013, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la celebración en el año 2013 de Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, resuelvo nombrar a los siguientes profesores miembros de la comisión que ha de evaluar a los candidatos inscritos en las pruebas que se desarrollarán en el Instituto que a continuación se relaciona:

DATOS DEL CENTRO	Denominación del centro			Localidad	Teléfono
DATOS DE LA COMISIÓN	Código (1)	Grado	Opción (2)	Área Territorial	
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	Miembros				Cuerpo (3)
	Presidente:				
	Vocal:				
	Secretario:				

- (1) Indíquese el código asignado a la Comisión de Evaluación por el Área Territorial.
 (2) Únicamente para los ciclos formativos de grado superior: **H** = «Humanidades y Ciencias Sociales» **C** = «Ciencias» **T** = «Tecnología».
 (3) **CS** (Catedrático de Enseñanza Secundaria); **PS** (Profesor de Enseñanza Secundaria); **PT** (Profesores Técnicos de Formación Profesional).

....., de de 2013

Fdo.:

